



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS
DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2007

En la Sala de Juntas del edificio anexo II de la Facultad de Medicina de Badajoz, siendo las diez horas y quince minutos del día catorce de marzo de dos mil siete, se reúnen en segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del comité de empresa que se indican a continuación:

D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. José Cerro Mariño (C.S.I.-C.S.I.F.)
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
Dña Marta Vázquez González-Sandoval (C.S.I.-C.S.I.F.)
D. José Valentín Gonzalo Martín (CC.OO.)
D. Lorenzo Guerra Carvajal (U.G.T.)
D. Felipe Manuel Martín Romero (C.S.I.-C.S.I.F.)
D. José Vicente Martínez Tomé (U.G.T.)
Dña. Mª Josefa Moreno Masa (U.S.O.)
D. Juan Manuel Moya García (U.G.T.)
D. Francisco Javier Pacheco López (U.S.O.)
D. Alfonso Pino Clemente (U.S.O.)
Dña. Mª Josefa Tovar Ordóñez (U.S.O.)
D. Jesús Javier Zahiño Calderón (C.S.I.-C.S.I.F.)

Justifican su ausencia D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.), Dña. Marta Company Suay (CCOO) y D. Ángel Rico Barrado como Delegado Sindical de USO.

También asiste D. Santiago Bote Conde como Delegado Sindical de UGT.

El orden del día es el establecido en la convocatoria.

1. Debate y análisis de la Oferta de Empleo Público 2007 aprobada en la Mesa Negociadora de la UEx. Aprobación de medidas e impugnación o interposición de los correspondientes recursos o demandas contra el citado Acuerdo, si procede.

Inicia el debate el presidente del Comité de Empresa donde entiende y solicita consecuencia con los actos y acuerdos del Comité de Empresa, por ello, recuerda que en la sesión del pasado 9 de enero, el Comité acordó por UNANIMIDAD de los presentes, que fuera el Comité el que negociase el Convenio colectivo y entrando dentro de estos cometidos el de la negociación de modificaciones en la RPT. Se abre un primer turno de palabra, en el que intervienen por este orden, Luis Espada, que ratifica las manifestaciones realizadas por el presidente; a continuación Felipe Manuel Martín, indica que el artículo 11 menciona la negociación de propuestas de modificación de la RPT, pero que este no es el caso en la Oferta de Empleo Público que ha propuesto la Gerencia, apoyando su postura con el artículo 12 del vigente Convenio; por último en el primer turno interviene J. Valentín Gonzalo, en el sentido que el sindicato al que representa (CC.OO.) tiene muy claro que las modificaciones de la RPT tienen que ser negociadas con el Comité de Empresa, pues así viene regulado, no obstante, votaron a favor del acuerdo, ya que entienden que no se perjudica a nadie y la Gerencia lo presentó como un único bloque.

Se abre un segundo turno de palabra, comenzando Luis Espada, poniendo de manifiesto que el sindicato al que representa (U.G.T.) votó en contra de la promoción vertical de los laborales y a favor de la de los funcionarios, por tanto, si entiende que se pudieron separar ambas promociones y llevar por tanto, a donde ellos estiman se debió llevar la promoción vertical de laborales que es, a la negociación con el Comité de Empresa; a continuación tomó la palabra Francisco Javier Cebrián, manifestando que mientras USO forme parte del Comité de Empresa intentará por los cauces legales que sea el Comité de Empresa quién negociase las modificaciones de RPT's (promociones profesionales) y de esta manera ser consecuentes con su programa electoral.

Se procede a votación la propuesta de "Aprobación de medidas e impugnación o interposición de los correspondientes recursos o demandas contra el citado Acuerdo por parte del Comité de Empresa", la cual arroja el siguiente resultado:

9 Votos a favor (los vocales de USO y UGT), 5 abstenciones (José Valentín Gonzalo-Martín de CC.OO. y los vocales de CSI-CSIF.).



Continúa la sesión con el debate sobre las medidas a adoptar y cuando adoptarlas, se establece un turno de palabra en el que intervienen distintos miembros del Comité de Empresa haciendo las siguientes propuestas:

- a. Luís Espada Iglesias propone la realización de asambleas y el estudio de actuaciones ante los tribunales para los cuales facilitaría el soporte jurídico del sindicato que representa.
- b. Francisco Javier Cebrián Fernández propone delegar y otorgar poderes en el presidente del Comité de Empresa, la adopción de medidas ante los Tribunales de justicia asesorado por los juristas de los sindicatos que quieran prestar su apoyo.
- c. Felipe Manuel Martín Romero vista la propuesta anterior propone delegar en la Comisión Permanente el estudio y someter a posterior pleno las actuaciones a tomar. Ante esta propuesta distintos miembros de UGT y USO le reprochan su propuesta por entender que en primer lugar no deberían opinar sobre algo a lo que se han abstenido para ser consecuentes y por otra que dilataría en el tiempo la actuación de medidas.

Concluyendo en la votación de las dos últimas propuestas, que al ser excluyentes, se realiza una única votación arrojando el siguiente resultado:

9 Votos a favor (los vocales de USO y UGT), 1 abstención (José Valentín Gonzalo-Martín de CC.OO.) y 4 votos en contra (los vocales de CSI-CSIF).

2. Estudio de las tablas salariales y homologación correspondientes al año 2006.

El presidente del Comité solicita a los representantes de CC.OO. y de CSI-CSIF si tienen algún estudio similar a las tablas ya presentadas por UGT y USO. Por parte de CC.OO., J. Valentín Gonzalo dice que ellos están de acuerdo con las tablas presentadas por USO y UGT que se utilizaron como documento de negociación del Comité en la reunión de la Comisión Negociadora, por lo tanto se adhieren a ella. CSI-CSIF en la persona de Felipe Manuel Martín dice que no facilita la documentación en soporte de papel al resto de los miembros del Comité, *“porque no le da la gana y porque no quiere que se haga uso fraudulento”*, a continuación añade *“que no facilita la documentación en soporte papel al resto de los miembros del Comité, porque entiende que no es necesario de momento, y debe empezarse por ir contrastando Universidad por Universidad”*, esta actitud y su falta de solidaridad para con el resto de miembros del Comité le es reprochada por los miembros de USO y UGT, que sí proporcionaron al resto del Comité sus tablas confeccionadas por escrito.

Ante la imposibilidad de que CSI-CSIF facilite sus tablas por escrito, se procede a comparar universidad por universidad siguiendo los mismos criterios que los expuestos en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, realizando los representantes de CSI-CSIF las siguientes observaciones:

Andalucía. Realizaron observaciones en el sentido que no se debería tener en cuenta el complemento de homologación (190 jornadas realizadas al año), tras un pequeño debate concluyen al final que están de acuerdo con el estudio facilitado por USO y UGT.

Aragón. Alegan que existen disposiciones adicionales 2ª, 3ª y 5ª que habría que valorar. Se les responde que se han tenido en cuenta pero, al ser complementos que cobra la totalidad de los trabajadores se ha decidido incluirlo en el estudio.

Canarias. Existe un llamado Complemento de calidad y la disposición transitoria 3ª (paga de concentración). Se les responde que se han tenido en cuenta pero, al ser complementos que cobra la totalidad de los trabajadores se ha decidido incluirlo en el estudio.

Cantabria. Es un Convenio complejo de valorar y se queda en que realizará la consulta el presidente del Comité de Empresa con el fin de explicar a CSI-CSIF los datos obtenidos para una mejor comprensión.

Castilla y León. Están de acuerdo con el estudio facilitado por USO y UGT.

Castilla La Mancha. Hace hincapié CSI-CSIF en que no se incluyó, se les responde que si les parece sensato homologarse con sus 13 efectivos fijos donde en algunos grupos tan solo hay 1 persona. Respondiendo por parte de CSI-CSIF que hay 26 efectivos fijos y no 13. Se les vuelve a preguntar si les parece sensato homologarse con 26 efectivos, a la que no hubo respuesta alguna.



Cataluña. Quedan pendientes de aportar nuevas observaciones por parte de CSI-CSIF, al no tener los datos de todas las Universidades.

Madrid. Propuesta de suprimir del estudio el grupo IV-B y homologar el IV-B al D y el III al C3, ya que el temario de los exámenes que se les realiza son iguales.

Galicia. No tienen datos para contrastar y poder realizar las observaciones oportunas.

Islas Baleares. Proponen excluir el plus de residencia. Se les responde que se han tenido en cuenta pero, al ser complementos que cobra la totalidad de los trabajadores se ha decidido incluirlo en el estudio.

La Rioja. Plantean que la medida adicional de las JMT es una contraprestación. Se les responde que según escrito enviado por el Comité de Empresa de la Rioja, es un plus que lo cobran todos los trabajadores aunque en distinta cuantía.

País Vasco. Propuesta de tener en cuenta el artículo 63.1 del Convenio. Se les contesta que la equiparación de niveles ha sido tal y como se recogió en su documento de homologación donde se tuvo en cuenta la antigüedad del personal.

Principado de Asturias. A falta de confirmar algunos datos, por parte de CSI-CSIF, están de acuerdo con el estudio facilitado por USO y UGT.

Murcia. Están de acuerdo con el estudio facilitado por USO y UGT.

UNED. CSI-CSIF responde “*y esta la ponemos mas alta que vosotros*” a lo que el resto de los miembros del Comité les responden con un aplauso. El Presidente menciona que es una errata, y si en la tabla no está actualizada, sí se ha tenido en cuenta en el estudio final de la homologación.

Universidad Internacional Meléndez Pelayo. Debería incluirse. Se les responde que está pendiente de publicación el nuevo Convenio colectivo y además son de carácter temporal.

Sin más asuntos que tratar, a las quince horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº del Presidente

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario

D. Juan Manuel Moya García